Comunidad de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 18 DE JUNIO DE 2021 (BOCM 152 DE 28 DE JUNIO DE 2021).

CATEGORÍA	**TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS SUMMA 112**
TURNO	**PROMOCIÓN INTERNA**

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN EL PROCESO SELECTIVO

Por Acuerdo de este Tribunal, publicado el día 27 de diciembre de 2024, se hicieron públicas las relaciones provisionales de méritos conteniendo las calificaciones de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de **18 de junio de 2021** de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, estableciéndose el plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones. Una vez examinadas las reclamaciones presentadas, y conforme se establece en la Base 10.3 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, este Tribunal en su sesión de fecha 21 de febrero de 2025, ha acordado:

Publicar como Anexos a este Acuerdo, las relaciones definitivas de méritos por orden alfabético y de puntuación, que contienen las calificaciones obtenidas en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría **Técnico en Emergencias Sanitarias SUMMA 112.**

Publicar como Anexo a este Acuerdo, la relación que contiene la calificación final de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de **Técnico en Emergencias Sanitarias SUMMA 112** puntuación que se corresponde a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web madrid.org, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere para mejor defensa de sus intereses, a través del Registro Electrónico, siguiendo el enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid, a 21 de febrero de 2025

ANTUNEZ MELERO ESTHER
Firmado digitalmente por ANTUNEZ MELERO
Fecha: 2025.02.23 23:16:16 +01'00'

Vº Bº

El/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Documento firmado digitalmente por: CLIMENT GONZÁLEZ FRANCISCO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*